

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 236, 237 y 239/93 del -
Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relaciona-
da con la situación del alumno Daniel Rubén NOSEDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba exámenes de reválida de los
Trabajos Prácticos por tres insuficientes sin previa autoriza-
ción del Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-
ñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó con-
validar las Resoluciones nros. 236, 237 y 239/93 de la Facultad
Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

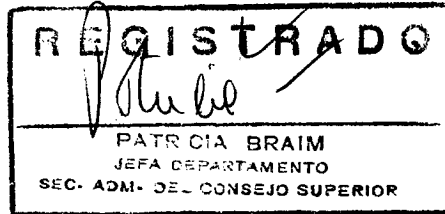
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 236, 237 y 239/93
del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y rati-
ficar la aprobación de los exámenes de reválida de los Trabajos
Prácticos de las asignaturas Ensayo de Materiales, Termodinám -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

mica, Máquinas Térmicas I, Máquinas Herramientas, Mecánica de los Fluidos I, Organización e Ingeniería Industrial y Metalografía y Tratamientos Térmicos, al alumno Daniel Rubén NOSEDA, legajo nro. 10-02027-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 759/94

Ing. Héctor Carlos Brotto
Rector

Ing. Osvaldo Gullacci